

R.N°: GSI-6-2015

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Montevideo, 30 de enero de 2015

RESOLUCIÓN

VISTO: la solicitud presentada por el Lic. Pablo González Méndez, para que los horarios de los cursos de la Maestría en Finanzas (2° año) Ed. 2015, dictado por el Centro de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la UDELAR, en el período comprendido entre el 4 de marzo y el 18 de diciembre de 2015 que se superpongan con los de labor sean considerados acto en comisión de servicio.

RESULTANDO: que el Lic. Pablo González, funcionario del Área Gestión de Activos y Pasivos de la Gerencia de Política Económica y Mercados, ingresó a esta institución el 23/10/2013 ocupando actualmente un cargo presupuestado de Analista V.

CONSIDERANDO: I) que el servicio donde desempeña tareas el citado funcionario no plantea objeciones a su solicitud, manifestando que el contenido del posgrado incluye temáticas de interés para el área.

II) que el artículo Nro. 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias establece que el cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país son considerados actos en comisión de servicios, cuando sean declarados convenientes o de interés para el Instituto por el Directorio.

III) que por Resolución D/21/2014 de 22/01/2014 se delega en el Gerente de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias.

ATENTO: a lo expuesto por el artículo Nro. 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias, y a lo establecido en la Resolución D/21/2014 de 22/01/2014;

**EL GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

- 1) Declarar Acto en comisión de servicio el tiempo requerido por el Lic. Pablo González Méndez para cursar la Maestría en Finanzas (2° año) Ed. 2015, dictado por el Centro de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la UDELAR, en el período comprendido entre el 4 de marzo y el 18 de diciembre de 2015, de acuerdo al cronograma y horarios detallados en estas actuaciones.

R.N°: GSI-6-2015

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

2) El funcionario deberá acreditar ante el Área Gestión de Capital Humano y Presupuestal, su participación en esta instancia de capacitación.

(Resolución en el ejercicio de las atribuciones delegadas por RD/21/2014 de fecha 22/01/2014)
(Exp. 2014-50-1-01122)
(Res. Publicable)

WALTER MORALES
Gerente
Servicios Institucionales